



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 23 de mayo de 2025

VISTO la presente actuación administrativa N° 139/2025 del registro de la Auditoría General de la Nación, por la que se tramita la Contratación Directa N° 13/2025, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, y

### CONSIDERANDO:

QUE por la citada actuación tramita la adquisición de ciertos elementos para las instalaciones sanitarias de la Entidad, según lo solicitado por el Departamento de Infraestructura mediante solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 30/2025, por un precio total estimado de \$1.836.354,40 (Pesos un millón ochocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro coma cuarenta).

QUE a pesar de haberse cursado invitaciones a participar del proceso a 31 (treinta y un) proveedores del rubro, a la apertura de ofertas de fecha 22 de mayo de 2025, no se presentó oferente alguno.

QUE por lo expuesto y con la finalidad avanzar eficaz y eficientemente con la mencionada adquisición, corresponde considerar que la presente tramitación debe dejarse sin efecto en su actual estado, de conformidad con lo normado por el artículo 61 de la reglamentación de contrataciones vigente en esta Institución, aprobada por Disposición N° 87/06-AGN y sus modificatorias y disponer la realización de un nuevo llamado, previa intervención del área requirente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Disposición N° 62/2025-AGN,

### EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°. -: Déjase sin efecto en su actual estado de trámite la presente Contratación Directa N° 13/2025 por la adquisición de elementos para instalaciones sanitarias, de conformidad con lo consignado en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º -: Por el Departamento de Compras y Contrataciones, procédase a efectuar un nuevo llamado, previa intervención del Departamento Infraestructura (área requirente).

ARTICULO 3º. -: Regístrese, comuníquese y cumplido, remítase la presente actuación a la Mesa de Entradas y Salidas de la Entidad para su archivo.

DISPOSICIÓN N° **15/2025-SGAyF**